

6 8 - 2 3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

2 9 JUN. 2023

VISTO el Expediente N° 61/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 34/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOS (2) zorras con baranda desmontables.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCION SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando N° 171/23, ante la necesidad de contar con las mismas para ser destinadas al movimiento de cargas pesadas.

Que el área requirente estimó un costo total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

C 

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando N° 490/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que mediante el Memorando N° 169/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERÍAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 09 de junio de 2023, donde consta la recepción de OCHO (8) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) por un total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 412.000,00); DACHCOM S.R.L. (CUIT N° 30-71155707-1) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 498.446,00); EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) por un total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 631.620,00); PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0) por un total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 470.000,00); SEMINCO S.A. (CUIT N°

30-70712174-9) por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00); BENEDETTI S.A.I.C. (CUIT N° 30-54433919-9) por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 744.688,00), ALFREDO ROBERTO NUÑEZ (CUIT N° 20-07803868-4) por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 423.780,00) y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 337.000,00).

Que a través del Memorando N° 194/23 la DIRECCION SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que las propuestas arrimadas por las firmas DACHCOM S.R.L., PATRICIA BEATRIZ BOVIO y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. se ajustan a los requisitos técnicos requeridos oportunamente.

Que, además, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas MALPELLI HERMANOS S.R.L., EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., SEMINCO S.A., BENEDETTI S.A.I.C. y ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, por no cumplir con lo solicitado, de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por esa Dirección.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

C 

Que asimismo, aconseja sean desestimadas las ofertas presentadas por DACHCOM S.R.L, EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., y BENEDETTI S.A.I.C. a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que, además, aconseja la desestimación de las ofertas presentadas por las firmas MALPELI HERMANOS S.R.L., EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., SEMINCO S.A., BENEDETTI S.A.I.C. y ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, en un todo de acuerdo a las razones expuestas por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES en su informe técnico.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., por un monto unitario de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 168.500,00) lo que hace un total por la adquisición de dcs (2) zorras con baranda desmontable, de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 337.000,00).

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL



DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 34/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DOS (2) zorras con baranda desmontable.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5), DACHCOM S.R.L. (CUIT N° 30-71155707-1); EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2), SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9), BENEDETTI S.A.I.C. (CUIT N° 30-54433919-9) y ALFREDO ROBERTO NUÑEZ (CUIT N° 20-07803868-4).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) por un monto unitario de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 168.500,00) lo que hace un total por la adquisición de dos (2) zorras con baranda desmontable de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 337.000,00).

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación, será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

C
HM

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGaYP N°

6 8 - 2 3

C



ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación